

convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 933/86) (BOJA núm. 111, de 16.12.86) (PD. 20/87).

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de diciembre de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 111 de 16 de diciembre, página 3.892, se transcribe a continuación lo oportuna rectificación:

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN MALAGA

Donde dice:

«Datos del Suministro: Concurso D.P. 8/86 H.L.L. para la adquisición de diversos Morcopasos...»

Debe decir:

«Datos del Suministro: Concurso D.P. 8/86 para la adquisición de diversos Marcapasos...».

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. (PP. 995/86).

Es objeto de lo contratación el servicio de limpieza de locales en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de esta Universidad.

El importe máximo de licitación es de 10.206.154 ptas.

La garantía provisional estará constituida por el 2% del presupuesto de licitación.

El pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentra en el Negociado de Contratación e Inversiones del Rectorado, c/ San Fernando, 4, pudiéndose recoger por los interesados en horas de oficina.

El modelo de proposición económica ha de ajustarse al anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad, c/ San Fernando, 4, de 9 o 14 horas dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los gastos de inserción del presente anuncio y aquéllos que esta contratación ocasione serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1986.- El Rector, Julio Pérez Silva.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 965/86).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del pasado mes de noviembre, aprobó el condicional que ha de regir en el concurso, que por medio del presente se convoca, para la adquisición del material que se indica.

1. Objeto. El Ayuntamiento de Granada, pretende la compra, mediante concurso, de un vehículo tipo incendios, dotado de los medios auxiliares que figuran en el expediente que se tramita al efecto, con presupuesto máximo de diecinueve millones de pesetas.

2. Duración del contrato. La empresa que resulte adjudicataria de este concurso, deberá comprometerse a entregar la totalidad del material objeto del mismo, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que le sea notificada la concesión y firma del oportuno contrato.

3. Examen del expediente. El expediente relativo a este concurso lo tramita la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en la que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14, todos los días hábiles de oficina.

4. Garantías. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán depositar, en las arcas municipales, una garantía provisional fijada en pesetas doscientas setenta y cinco mil

(275.000), que ha sido calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del citado Reglamento. La fianza definitiva se calculará en la misma forma que la anterior.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D..... con D.N.I. de actuando en Inombre propio o en representación de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de un vehículo automóvil con destino al Parque Municipal de Incendios del Ayuntamiento de Granada, se compromete a efectuarlo en la suma de pesetas que incluye el valor del vehículo en sí, de los materiales auxiliares y equipas complementarios del mismo, totalmente terminado y en condiciones de funcionamiento, incluyendo también esta oferta el valor del impuesto sobre el valor añadido, la que supone una mejora sobre el tipo de licitación fijado por esta Corporación Municipal de pesetas

En armonía con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en este mismo sobre se incluye memoria explicativo del material ofrecido y de las garantías que ompanan al mismo, así como pliego de referencias de suministros similares realizados por esta empresa a Corporaciones de derecho público.

También se acompaña la corta de pago acreditativa del depósito provisional constituido, por importe de pesetas doscientas setenta y cinco mil (275.000).

Fecha y firma del oferente.

6. Plazo de admisión de ofertas. Habiéndose calificado este expediente de tramitación urgente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 115.2º del R.D. legislativo 781/1986, de 18 del pasado mes de abril, los licitadores deberán de presentar sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, o satisfacción del presentador, en la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diecinueve días siguientes hábiles, o la última publicación oficial que se haga, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose éstos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

7. Apertura de pliegos. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al de vencimiento del plazo, ante la Mesa constituida al efecto, que examinará la documentación presentada, la cuál posará a dictamen posterior de la Comisión informativa de Compras, encargada de proponer la resolución del concurso.

8. Consignación del gasto. El importe del suministro será satisfecho al rematante con cargo a la partida presupuestaria 06-61-611-110 en la que se encuentra reservada la cantidad precisa para las obligaciones derivadas del oportuno contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los empresas interesados.

Granada, 10 de diciembre de 1986.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 16/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 25 de julio de 1986, acordó aprobar los pliegos de condiciones, que han de regir en el concurso para la concesión de los derechos de uso, disfrute, ocupación y explotación de locales, puestos, kioscos, tiendas y unidad de alimentación en MERCA-3 LA CHANA y no habiéndose formulado reclamación alguna contra los citados condicionales, dentro del plazo concedido para ello, por medio de este anuncio se convoca el concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto y tipo de la misma. Se trata de la concesión de los derechos antes indicados, para una unidad de alimentación con superficie de 1.194 m²; 2 tiendas con superficies de 73,6 m², cada una; 4 locales de negocio con 12 m²; 4 kioscos con 6 m² y 22

puestos con superficies unitarias de 12 m². Los precios mínimos de adjudicación son los siguientes:

- a) Para la unidad de alimentación: 83.580.000 Ptas
- b) Para cada tienda: 9.568.000 Ptas
- c) Para cada kiosco: 744.000 Ptas
- d) Para cada local: 1.680.000 Ptas
- e) Para cada puesto: 1 a 6, y el 16: 2.220.000 Ptas
- f) Para los puestos 7,8 y 10 a 15: 1.440.000 Ptas
- g) Para el puesto n° 9: 2.500.000 Ptas
- para el puesto n° 16: 2.200.000 Ptas
- h) Para los puestos 17 a 22: 1.920.000 Ptas

La forma de pago, por parte de los concesionarios, será el 5% del precio afreído por los mismos, en el momento de la adjudicación. El 25% a la entrega de los llaves y el 70% restante al comienzo de la actividad comercial.

2. Duración de contrato. El plazo de la concesión será de veinticinco años, que tan sólo a estos efectos, se entenderá que comienza en la fecha del acuerdo plenario de la adjudicación, pudiendo transmitirse los derechos de ocupación sólo en los supuestos y con el cumplimiento de las condiciones figuradas en el pliego de condiciones que rige este concurso.

3. Examen del expediente. La tramitación del expediente correspondiente a este concurso corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en cuya dependencia puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán acompañar a su oferta carta de pago acreditativa de haber depositado en las arcas municipales, el 2% del precio indicado en el punto 1 de este anuncio, en concepto de garantía provisional, según el local que pretenda le sea asignado y la cuál podrá formalizarse en alguno de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los rematantes o adjudicatarios, deberán constituir fianza definitiva equivalente al 4% del precio del remate. En tal momento se les reintegrará el de la provisional, previa deducción de la misma de las cantidades que legalmente corresponden.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse, al modelo de proposición siguiente:

D
 con domicilio en
 calle núm. con D.N.I. núm.
 expedido en con fecha y con
 capacidad legal para contratar en nombre propio (o en representación
 de) según poder otorgado a su
 favor con fecha núm. de protocolo

EXPONE:

Primero. Que desea tomar parte en el concurso que el día de 1987, se celebrará en Granada ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, para otorgar la concesión de la explotación de puestos, locales, tiendas y kioscos o que se refiere el anuncio publicado en el B.O. núm. de fecha

Segundo. Que está interesado en:
 1. kiosco núm. 2. kiosco núm. 3. kiosco núm.
 1. Puesto núm. 2. puesto núm. 3. puesto núm.
 1. Local núm. 2. local núm. 3. local núm.
 1. 1 Tienda núm. 2. tienda núm.
 (Táchese lo que no proceda)

En el siguiente precio en núm.
 en letra con la siguiente forma de pago

Tercero. Que conoce y acepta íntegramente los pliegos de condiciones técnicas de entrega de este concurso y, en consecuencia, aporta los siguientes documentos:

Granada o de de 1987. Firma del Licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección de Compras y Patrimonio, de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, contados sólo los hábiles, a partir del siguiente a la

inserción del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el que deberá figurar la siguiente leyenda:

«Proposición para optar a concurso sobre la adjudicación de puestos de mercado, locales comerciales, tiendas y kioscos en el recinto comercial, MERCA-3 LA CHANA».

Las ofertas serán admitidas, hasta la una de la tarde del citado día.

7. Apertura de pliegos. La apertura de las ofertas presentadas, se hará ante la Mesa de Contratación, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General y un representante de Mercasa, los cuales examinarán la documentación presentada, la cual pasará a una Comisión de trabajo integrada por representantes del Ayuntamiento y de Mercasa, la cual elevará las propuestas de resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas o entidades que puedan estar interesadas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D.- El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 17/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de diciembre, aprobó proyecto de reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud y su contratación por el sistema de concurso, según se detalla a continuación:

1. Objeto y tipo de licitación. La reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud, dependiente de esta Corporación municipal con arreglo al proyecto aprobado y con presupuesto tipo de licitación, que se eleva a cien millones de pesetas.

2. Duración del contrato. Las obras serán ejecutadas en el plazo de diez meses, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva de los mismos, previo formalización del acta de replanteo.

3. Examen de antecedentes. El expediente correspondiente a esta contratación, se tramita por la Sección de Compras y Patrimonio, en la que puede examinarse, o diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán unir a su oferta carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de un millón ochenta y cinco mil pesetas (1.085.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y precisamente en las arcas municipales. La definitiva se calculará en la forma prevista por el artículo 82 del citado texto legal y se admitirá también el aval.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D
 mayor de edad, de estado, profesión
 con D.N.I. actuando en
 (en su propio nombre o en representación de)
 enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del Estadio de la Juventud, dependiente del Ayuntamiento de Granada, las acepta en su integridad y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de pesetas
 (en letra y en número) lo que supone una baja sobre el tipo de licitación de pesetas equivalentes a un descuento del % sobre el referido tipo.

Se acompaña a la presente carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de 1.085.000 pesetas y demás documentación exigida.

Fecha y firma del licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección de Compras y Patrimonio de este Ayuntamiento, en el plazo comprendido dentro de los diecinueve días hábiles siguientes a la última publicación oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.